

**Resolución**

04444/2018

**Expediente**

2018-88-01-00609

**Acta Nº**

00976/2018

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nº 06/18 para la Sustitución de los equipos de producción de agua fría y bomba de calor aire-agua, actualmente instalados sobre las oficinas debajo de las Tribunas del Campus.

RESULTANDO: I) Que se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales.

II) Que con fecha 23 de Marzo de 2018, se procedió a la apertura de dicha Licitación, habiendo respondido el llamado y presentado oferta las empresas OCEANLUX S.A. e IRTELUR S.A.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones teniendo presente los factores de ponderación establecidos en el capítulo "Evaluación de Ofertas", de la memoria descriptiva integrante del pliego de condiciones que rige la presente licitación, lo expresado en Actuación 13 por la Dirección de Vehículos y Talleres y el informe de Servicios Auxiliares de Actuación 14, sugiere en actuación electrónica Nº 15 se adjudique la presente Licitación Abreviada a la empresa OCEANLUX S.A. para la sustitución de los equipos existentes por enfriadoras – bomba de calor Aire- Agua, marca AERMEC ( Italia) según el siguiente detalle: La batería de dos equipos se sustituye por un equipo AERMEC, modelo ANL650H, capacidad nominal en frío 128.8 kW, capacidad nominal en calor 141.49 kW. La batería de tres equipos se sustituye por un equipo AERMEC, modelo NRL0800H, capacidad nominal en frío 200 kW, capacidad nominal en calor 228 kW; el precio de los equipos, el mantenimiento por 3 años y la Mano de Obra asciende al monto total de U\$S 124.361,00 (Dólares estadounidenses ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y uno con 00/100) Iva incluido, y por concepto de leyes sociales \$ 74.000,00 (Pesos uruguayos setenta y cuatro mil), en un todo de acuerdo con las bases del llamado y en las condiciones presentadas en la oferta.

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Abreviada 06/18 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuó la reserva presupuestal RX 19284, Rubro 52325, Auxiliar 5105063150, que al momento de efectuarse contaba con disponibilidad presupuestal.

III) Que se controló en el RUPE y el adjudicatario se encuentra en condiciones de contratar.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, en ejercicio de facultades desconcentradas y de acuerdo a lo previsto por Resolución Nº05340/2015 de fecha 09/07/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA

RESUELVE

1º) Adjudicar ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Abreviada Nº 06/18 a la empresa OCEANLUX S.A. para la Sustitución de los equipos de producción de agua fría y bomba de calor actualmente instalados sobre las oficinas debajo de las Tribunas del Campus, por enfriadoras – bomba de calor Aire-Agua, marca AERMEC (Italia) según el siguiente detalle: La batería de dos equipos se sustituye por un equipo AERMEC, modelo ANL650H, capacidad nominal en frío 128.8 kW, capacidad nominal en calor 141.49 kW. La batería de tres equipos se sustituye por un equipo AERMEC, modelo NRL0800H, capacidad nominal en frío 200 kW, capacidad nominal en calor 228 kW; el precio de los equipos, el mantenimiento por 3 años y la Mano de Obra asciende a un monto total de U\$S 124.361,00 (Dólares estadounidenses ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y uno con 00/100) Iva incluido y por concepto de leyes sociales \$ 74.000,00 (Pesos uruguayos setenta y cuatro mil), en un todo de acuerdo con las bases del llamado y en las condiciones presentadas en la oferta.

- 2º) Pase a Dirección de Administración Documental para su notificación y comunicación a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos;
- 3º) Cumplido pase a la Dirección de Contaduría.
- 4º) Hecho pase a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 28/05/2018 15:28:32.](#)